



**Federación Argentina de Iglesias Evangélicas**  
Inscripción en el Registro Nacional de Cultos N° 1040  
Personería Jurídica N° 1651  
Mercedes 149 (timbre 2) – Dirección provisoria  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
[secretaria@faie.org.ar](mailto:secretaria@faie.org.ar)  
[www.faie.org.ar](http://www.faie.org.ar)

Buenos Aires, 29 de agosto de 2010

## **Líneas de Trabajo Pastoral en Políticas Públicas en el área religiosa**

### **No hay Libertad Religiosa sin Igualdad Religiosa**

La defensa y promoción de la libertad religiosa y de la libertad de conciencia, suficientemente reconocidas y garantizadas a todas y todos los habitantes de la Republica Argentina por la Constitución Nacional, ha sido y es uno de los objetivos primordiales y razón de existencia y del accionar de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas. En toda su historia, esta Federación se ha opuesto a los diversos intentos legislativos de tutelar y limitar el pleno ejercicio de la libertad religiosa y de conciencia. Siempre hemos considerado esas propuestas como intentos de controlar, supervisar y hasta de coartar el accionar de las comunidades de fe en minoría y en diversidad.

Sabemos muy bien que el ejercicio de esa libertad religiosa y de conciencia sólo será efectivo y podrá darse en plenitud cuando también alcancemos una democrática igualdad y equidad entre todas las convicciones religiosas, así como de quienes no profesan ninguna fe en particular. Esa igualdad tanto legal como culturalmente es hoy aún una aspiración. Será a partir del reconocimiento y la vigencia de esa igualdad religiosa individual e institucional, que podrá enriquecerse el debate de muchos otros temas que hacen al pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía.

#### **Fortalecer el derecho de ciudadanía**

El Bicentenario de la gesta libertaria de aquellos hombres y mujeres que ayudaron a forjar nuestra nación en el contexto de la amplia patria sudamericana, nos ofrece un marco de reflexión en el camino de construir una sociedad más justa y superar las inequidades que han marcado nuestra historia como pueblo. Así, ofrecemos estas líneas como aporte para enriquecer nuestra sociedad, que busca solidariamente fortalecer tanto las libertades como las responsabilidades que hacen a un país que reconozca su pluralidad y diversidad como un don. Todas y todos los habitantes de nuestro país deben tener la posibilidad de escuchar la riqueza de tantas voces que aportan las diferentes comunidades de fe. Al igual que se ha hecho en otros espacios, es importante promover y facilitar que esta variedad de voces pueda alcanzar a toda la población, para que en los temas actualmente en debate en la agenda pública, no exista una voz hegemónica que pretenda hablar en nombre de todo el rico panorama religioso de nuestro país. Al mismo tiempo, la instalación del debate en el ámbito público nos permite soñar con que antes del 9 de julio del 2016 podremos vivir bajo una legislación que garantice la igualdad religiosa para todas y todos los habitantes de la República Argentina. Ha llegado el momento y es ahora el tiempo que la sociedad argentina está en condiciones de debatir el tema de la plena igualdad religiosa.

#### **Las ambigüedades del Proyecto en discusión en la Cámara de Diputados de la Nación**

Asimismo queremos advertir a toda la población y a las comunidades de fe de las contradicciones que encierra el proyecto de ley que se denomina: **“De Libertad e Igualdad Religiosa” (Expediente N° 1749-D-2010 y Tramite Parlamentario 028 [07/04/2010])**. Su ambigua formulación por un lado parece asegurar el ejercicio de la libertad religiosa y un expreso reconocimiento de ciertas facultades de la misma, pero sin embargo mantiene, con un vocabulario actualizado, el objetivo de tutelar y limitar su plena e irrestricta vigencia. Le da al Poder Ejecutivo la facultad de controlar a las comunidades religiosas diferentes a la

oficialmente reconocida, tal como lo hace la actual legislación, establecida por la última dictadura. Por lo demás, deja intacto el tema fundamental de la desigualdad religiosa. Más aún, profundizaría esa inequidad, pues sosteniendo a una sola Iglesia, es decir, la Iglesia Católica Romana, como persona de derecho público, frente al resto del mundo religioso, además diferencia entre iglesias y credos reconocidos y no reconocidos. Ejemplo de ello es la figura del “Consejo Asesor” estipulada en el Proyecto de Ley en discusión, pues da a los credos allí representados la posibilidad de erigirse en jueces o acusadores de otros credos, poniendo esta potestad en la órbita del Poder Ejecutivo, quebrantando así principios constitucionales.

### **Propuesta de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas**

Los Códigos Civil y Penal son las herramientas aptas y suficientes que tiene el Estado para supervisar las actividades de todas y cada una de las personas y organizaciones que existen y actúan en nuestra realidad, tanto en el área religiosa como en el espacio de la sociedad en general.

Es por ello que proponemos -en el contexto de un diálogo y debate amplio- que se derogue la Ley 21.745, establecida por la dictadura militar y que actualmente rige gran parte de las relaciones entre el Estado y las comunidades religiosas. Esta derogación y la consideración posterior de una nueva Legislación, si es que ello es realmente necesario, permitirían iniciar un debate serio, jerarquizado en sus contenidos, con tiempos generosos y plena participación de todos los actores interesados para producir propuestas superadoras. Entendemos que tal debate no puede tener como punto de partida la vigencia del actual Fichero de Cultos, o algo similar bajo otro nombre, sino una ponderación de las particularidades de la actividad religiosa y su función social, y así poner de manifiesto cuáles han de ser, en un país pluricultural y maduro, los derechos y responsabilidades que asisten a las organizaciones religiosas en tanto tales, si fueren propios o diferentes de los que rigen para otros espacios de nuestra sociedad.

### **No pretendemos privilegios pero si igualdad**

Debe quedar muy claro que nuestra visión y misión es aportar a nuestro país en su Bicentenario la riqueza de vivir en un espacio de igualdad religiosa. Ello implica claramente que las comunidades que forman parte de esta Federación **no buscan ni desean privilegio alguno**. Somos conscientes de la diferencia entre derechos a los que no renunciamos y los privilegios que no buscamos. Entendemos el mensaje evangélico que nos anima, no como un reclamo de inmunidades o prerrogativas, sino como una expresión de amor, servicio y construcción conjunta en búsqueda de la verdad que haga más plena la vida de todos los seres humanos, en el respeto de la Creación en su integridad. Aspiramos a contribuir a un país más justo e igualitario, como ya muchas de nuestras comunidades lo hacen cada día y en cada lugar, trabajando en un plano de igualdad y estrecha cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil. Es en función de esa comunión de ideales y propuestas que asumimos el compromiso de no pretender ningún privilegio, sino el de poder acompañar, en igualdad a nuestras amigas y amigos del ámbito religioso como así también de otros ámbitos, con quienes estamos construyendo un país cada vez más justo, solidario, fraterno y equitativo.

### **Por la Junta Directiva**

Lic. David Cela Heffel  
Secretario

Pastora Karin Krug  
Presidente